

# POLITICA DE EMPLEO DE SGS

SGS es la empresa mundial líder en servicios de inspección, verificación, análisis y certificación, reconocida internacionalmente por su calidad e integridad. En todas nuestras Divisiones de Negocios nos hemos comprometido a cumplir no solo lo que establece la ley, sino lo que se espera de un líder. Dondequiera que hagamos negocio, nos guiamos por esta política y esperamos que sea compartida por nuestros socios comerciales.

## **LIBRE ELECCION DE EMPLEO**

No estamos usando y no usaremos bajo ninguna circunstancia, ningún trabajo forzado, de servidumbre o mano de obra penitenciaria.

## **NO A LA DISCRIMINACION EN EL EMPLEO**

Basamos todos los aspectos de la relación de empleo con SGS en el principio de igualdad de oportunidades, independientemente de raza, color, sexo, religión, afiliación política, afiliación sindical, nacionalidad, orientación sexual, origen social, deficiencias o discapacidades.

## **NO A LA EXPLOTACION DEL TRABAJO INFANTIL**

Nosotros no estamos empleando y no lo haremos, bajo ninguna circunstancia, emplear a jóvenes que no hayan finalizado sus estudios escolares obligatorios, o a menores de 15 años de edad. No nos involucraremos en ninguna forma de esclavitud, venta y tráfico de niños, servidumbre por deudas y servidumbre de la tierra y trabajo forzoso u obligatorio. Los jóvenes entre 15 a 18 años de edad no realizarán trabajos que, por su naturaleza o las circunstancias en que se lleven a cabo, sea factible que dañe su salud, seguridad o moral.

## **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DERECHO A NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

Reconocemos el derecho de todos los trabajadores a formar y a afiliarse a sindicatos y negociar colectivamente. En aquellas situaciones en las que el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva están restringidas por la ley, facilitaremos el desarrollo paralelo de los medios independientes y la libre asociación y la negociación para todos los empleados. Los representantes de los trabajadores no podrán ser objeto de discriminación y tendrán acceso a todos los lugares de trabajo necesarios para llevar a cabo sus funciones de representación.

## **SALUD Y SEGURIDAD DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO**

Ofrecemos un ambiente de trabajo seguro y saludable y promovemos el estado de la técnica de salud ocupacional y prácticas de seguridad, teniendo en cuenta los conocimientos prevalentes de la industria y de algunos riesgos específicos. Se implementarán políticas efectivas para prevenir accidentes y en la medida de lo posible, reducir al mínimo los riesgos para la salud. Están estrictamente prohibidos el maltrato físico, amenazas de maltratos físicos, castigos o disciplina inusuales, hostigamientos sexuales u otros, e intimidación.

## **CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES**

SGS se compromete a cumplir con las leyes de los países donde realiza negocios, incluyendo aquellas relativas a los salarios y beneficios, horas de trabajo y los requisitos legales para los contratos de trabajo. Estos principios son complementarios al Código de Integridad y Conducta Profesional de SGS y se aplican a todas las empresas de SGS. SGS se compromete a utilizar sus mejores recursos para garantizar que sus socios comerciales también los cumplan.



Chris Kirk  
Chief Executive Officer  
2 de junio 2008

**WHEN YOU NEED TO BE SURE**

**SGS**